



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: COOPERATIVA COODIGEN

Demandado: AGUDELO ZAMORA EDISSON ORLEY

Rad. 110014189037-2020-00089-00

Revisadas las diligencias de notificaciones, las mismas no se pueden tener en cuenta, toda vez que, en primer lugar, no se acreditó que se hubiera enviado la demanda y sus anexos; segundo, no allegó el acuse de recibo de la comunicación; y tercero, no se evidencia que la dirección a la presuntamente fue enviada la notificación no corresponde a la puesta en conocimiento en la demanda.

Teniendo en cuenta lo anterior, la parte interesada deberá surtir nuevamente las notificaciones, atendiendo las presentes observaciones.

NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 08 de junio de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 038

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA